



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	23 AGO. 2022 Hs. 11:21
Numero:	471
Fojas:	5
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	IEREZ Daiana Ayelen

Nota N° 170 /2022

Letra Mun U.

Ushuaia, 22 AGO 2022

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. y a ese cuerpo que representa, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 1877, a efectos de remitir adjunto copia autenticada de la Ordenanza Municipal N° 6080 con su respectivo Decreto promulgatorio.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

JUAN MANUEL ROMANO
VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONCEJO DELIBERANTE
A/C DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Cjaj MARIANA OVIEDO

S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

22 AGO 2022
USHUAIA,

22 AGO 2022

VISTO el expediente E-4092-2022 y la nota N-10416-2022 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el visto, tramitó la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 20/04/2022, por medio de la cual se exceptúa a la Parcela 1A, Macizo 44, Sección H, del artículo VII. 1. 1. 9 del retiro Frontal y Contrafrontal.

Que dicha norma fue totalmente vetada mediante Decreto Municipal N° 818/2022.

Que por Resolución C.D. N.º 86/2022, en trámite mediante la nota electrónica N-10416-2022, dada en la sesión ordinaria del día 08/06/2022 el Concejo Deliberante de nuestra ciudad ha insistido con la sanción en todos sus términos de la Ordenanza Municipal referenciada.

Que este Departamento Ejecutivo entiende que se han cumplido los requisitos exigidos por el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia para proceder a la promulgación de la norma insistida.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 incisos 1) y 3), 156 y 159 inc 2) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONCEJO DELIBERANTE

A/C DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N.º 6080, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 20/04/2022, por medio de la cual se exceptúa a la Parcela 1A, Macizo 44, Sección H, del artículo VII. 1. 1. 9 del retiro Frontal y Contrafrontal. Ello, en virtud de la insistencia efectuada mediante

III.2.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipio de Ushuaia

///.2.

Resolución C.D. N° 86/2022.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido,
archivar.

DECRETO MUNICIPAL N.º 1815 - /2022.

fy
0

Alejandro David FERREYRA
SECRETARIO
Sec. Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

JUAN MANUEL ROMANO
VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONCEJO DELIBERANTE
ALCALDE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

55/2022

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR a la Parcela 1A, Macizo 44, Sección H, del artículo VII.1.1.9 del Retiro Frontal y Contrafrontal.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6080.

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20/04/2022.-

[Handwritten signature]

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

[Handwritten signature]
Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Nancy Patricia PECEZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

55/2022

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- INSISTIR en todos sus términos la ordenanza municipal sancionada en la Sesión Ordinaria de fecha 20/04/2022, por medio de la cual se exceptúa a la Parcela 1A, Macizo 44, Sección H, del artículo VII.1.1.9 del Retiro Frontal y Contrafrontal.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 86 /2022.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08/06/2022.-

co
(10)

CIRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos FINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA